

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 21 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2690

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2010, presentada por "Taller Laboral Primavera"

b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Taller Laboral Primavera", el día 21 de Julio de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) OTÓRGASE a "Taller Laboral Primavera" Subvención Ordinaria Municipal de \$100.000 (cien mil pesos), para la ejecución del proyecto "Manualidades".

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Taller Laboral Primavera, el 21 de julio de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUÉSE, Y ARCHIVASE.



[Signature]
D. ALBARRÁN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ALCALDE JUAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/AAM/*[Signature]*/ilc.
DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS